

MARCO CONCEPTUAL DE LAS NIF'S (SERIE A)

Mtro. Miguel Angel Díaz Pérez



COFIDE[®]
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Objetivo General

Analizar de manera integral el marco normativo que regula la elaboración de la contabilidad y la preparación de la información financiera de las empresas; para efectos de ser acorde a las obligaciones fiscales 2020 y 2021.

Objetivo Particular

Conocer lo mínimo necesario en materia contable y que sirva de base para el debido cumplimiento de obligaciones fiscales.

Temario

1. Introducción

- Qué son las NIF'S
- Qué son las INIF y las ONIF
- Institución encargada para su análisis y promulgación

2. Marco conceptual (NIF A-2)

- Postulados básicos (antes principios contables)
- Postulados que delimitan al ente económico
- Postulados

3. Analogía con la materia fiscal

- Sustancia económica vs actividad económica
- Entidad económica vs Tipos de contribuyentes
- Negocio en marcha vs avisos de suspensión de actividades
- Devengación contable vs LISR
- Dualidad económica, antes partida doble
- Asociar costo, gasto con ingreso vs Costo de ventas
- Valuación vs deslizamiento cambiario
- Comparabilidad vs dictamen fiscal o DISIF

4. Características de la información financiera (NIF A-4)

- Primarias
- Secundarias

5. Elementos básicos de los estados financieros (NIF A-5)

- **Activo**
- **Pasivo**
- **Capital**

6. Reconocimiento y valuación de la información financiera (NIF A-6)

- Agrupación de cuentas, la base en materia fiscal
- ¿Qué es una cuenta?
- **Cuentas de orden**, mejor conocidas como cuentas peligro en materia fiscal

7. Presentación y revelación

- Cuenta
- Agrupación de cuentas
- Independiente por su trascendencia

8. Consideraciones finales

ANTECEDENTES

Consejo Mexicano para La Investigación y Desarrollo de Información Financiera (CINIF)

Asamblea de asociados: el consejo mexicano para la investigación y desarrollo de normas de información financiera **se constituyó en mayo de 2002** como resultado de la alianza de los siguientes organismos:

- Asociación de Bancos de México
- Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles
- Instituto Mexicano de Ejecutivos De Finanzas
- Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría Y Administración
- Bolsa Mexicana de Valores
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Comisión Nacional De Seguros y Fianzas

- Consejo Coordinador Empresarial
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- Secretaría de La Función Pública
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Las Sigüientes Instituciones Participan Como Asociados del CINIF a partir del año 2004

- Asociación Mexicana De Instituciones De Seguros
- Consejo Mexicano de Hombres de Negocios

Objetivos del CINIF

- Desarrollar normas de información financiera, transparentes, objetivas y confiables relacionadas con el desempeño de las entidades económicas y gubernamentales, que sean útiles a los emisores y usuarios de la información financiera.
- Llevar a cabo los procesos de investigación, auscultación, emisión y difusión de las normas de información financiera, que den como resultado información financiera comparable y transparente a nivel internacional
- **Lograr la convergencia de las normas locales de contabilidad con normas de información financiera aceptadas globalmente.**

Vigencia del cambio

- **En abril de 2003**, la comisión nacional bancaria y de valores determinó que las **empresas registradas en la bolsa mexicana** de valores, preparen su información financiera siguiendo las normas establecidas por el CINIF.
- **A partir del 1° de junio de 2004** sustituye a la comisión de principios de contabilidad del instituto mexicano de contadores públicos, quien durante más de 30 años, desempeñó esta función, con un alto grado de dedicación, responsabilidad y profesionalismo.
- **A más de 16 años del cambio, ¿realmente las aplicamos?**

1. INTRODUCCIÓN

Qué son las NIF'S

- Comprenden un **conjunto de conceptos generales y normas particulares que regulan la elaboración y presentación de la información contenida en los estados financieros** y que son aceptadas de manera generalizada en un lugar y a una fecha determinada. Su aceptación surge de un proceso formal de auscultación realizado por el CINIF, abierto a la observación y participación activa de todos los interesados en la información financiera.
- La importancia de las *NIF (Normas de Información Financiera)* radica en que estructuran la teoría contable, estableciendo los límites y condiciones de operación del sistema de información contable. Sirven de marco regulador para la emisión de los estados financieros, haciendo más eficiente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera sobre las entidades económicas, evitando o reduciendo con ello, en lo posible, las discrepancias de criterio que pueden resultar en diferencias sustanciales en los datos que muestran los estados financieros.

Qué son las INIF y las ONIF

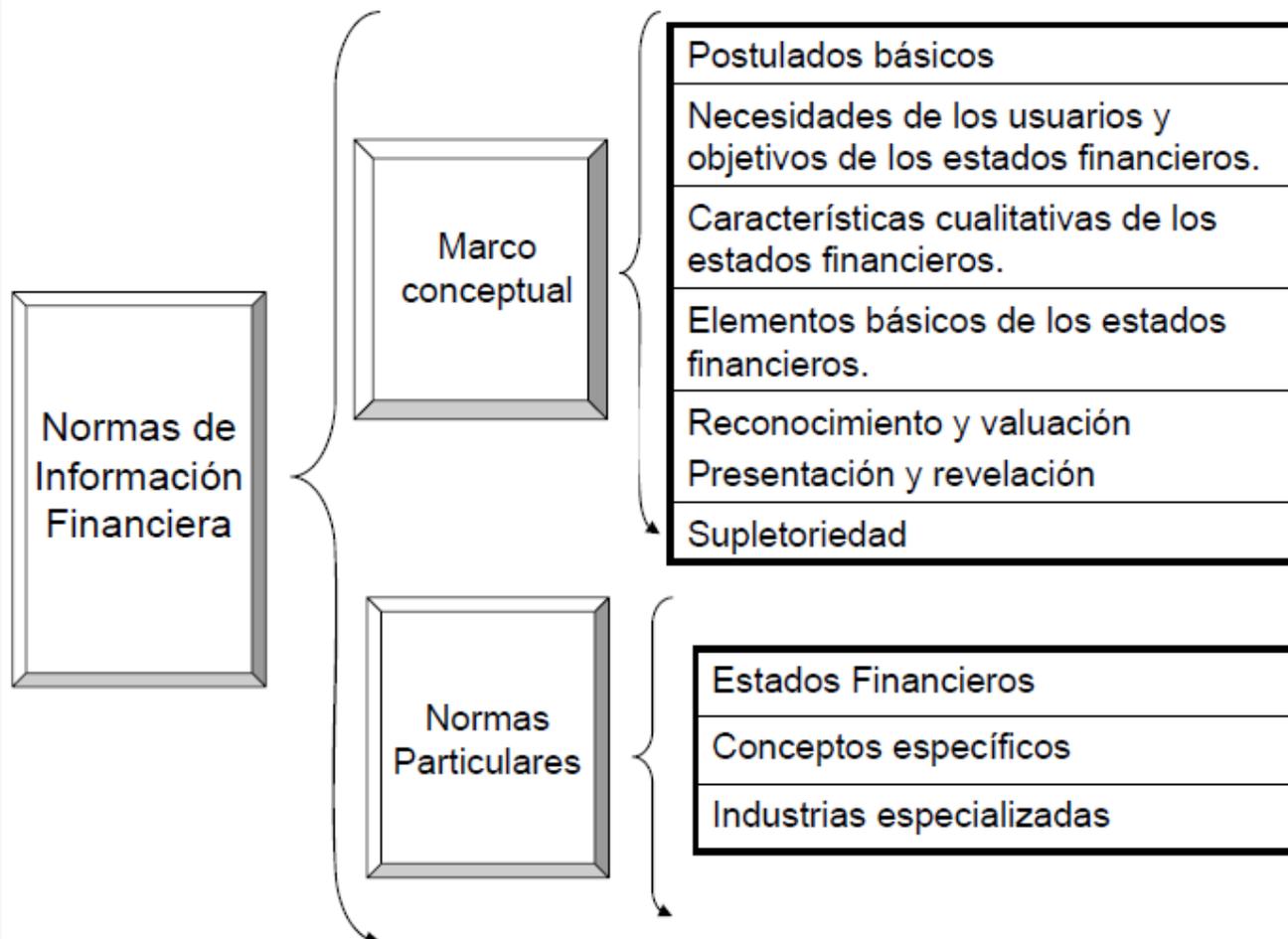
- Las Interpretaciones de las NIF tienen por objeto: aclarar o ampliar temas ya contemplados dentro de alguna NIF; o proporcionar oportunamente guías sobre nuevos problemas detectados en la información financiera que no están tratados específicamente en las NIF, o bien sobre aquellos problemas sobre los que se hayan desarrollado, o que se desarrollen tratamiento poco satisfactorios o contradictorios (están sujetas a auscultación).
- Existen 15 INIF emitidas por el CINIF
- Una de las más importantes la INIF 8, para el reconocimiento contable de la reforma fiscal 2014.

- Eventualmente, el CINIF puede emitir orientaciones sobre asuntos emergentes que vayan surgiendo y que requieran atención rápida, las cuales no son sometidas a auscultación, por lo que no son obligatorias.
- Actualmente solo existen dos
- Son las que menos aplicación tienen en práctica profesional

Institución encargada para su análisis y promulgación

- El CINIF, <https://www.cinif.org.mx>
- El CINIF se ha comprometido con la comunidad financiera y de negocios en México a **lograr la convergencia** de las NIF con las Normas internacionales de información financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), con los criterios de la Comisión Nacional bancaria y de valores (CNBV) y con la normatividad contable del sector asegurador y afianzador emitida por la Comisión Nacional de Seguros y finanzas (CNSF) para el año 2014.

2. MARCO CONCEPTUAL (NIF A-2)



Marco conceptual y su equivalencia con los PCGA

NIF	Título	PCGA
NIF A-1	Estructura de las Normas de Información Financiera	A-1
NIF A-2	Postulados Básicos	A-1 A-2 A-3
NIF A-3	Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros	B-1 B-2
NIF A-4	Características cualitativas de los estados financieros.	A-1 A-6 A-5
NIF A-5	Elementos básicos de los estados financieros	A-11

MC Y SU EQUIVALENCIA

NIF	Título	PCGA
NIF A-6	Reconocimiento y valuación	--
NIF A-7	Presentación y revelación	--
NIF A-8	Supletoriedad	A-8

SERIE “A” Marco Conceptual

BOLETIN	DESCRIPCIÓN
NIF A-1	Estructura de las Normas de Información Financiera
NIF A-2	Postulados básicos
NIF A-3	Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros
NIF A-4	Características cualitativas de los estados financieros
NIF A-5	Elementos básicos de los estados financieros
NIF A-6	Reconocimiento y valuación
NIF A-7	Presentación y revelación
NIF A-8	Supletoriedad

Las NIF'S como parte fundamental del contador público

- Con tantos cambios en el ámbito fiscal y más obligaciones por cumplir, se va dejando de lado la esencia misma de la contaduría, y cuando se trata de analizar y/o contabilizar la información de una empresa, se lleva a cabo en su mayoría, tomando como base lo indicado o establecido en las disposiciones fiscales, cumpliendo solo con una parte de lo que se contempla en la NIF A-3 Necesidades de los usuarios.
- Sin embargo, cabe recordar que uno de los requisitos de la deducibilidad es que este debidamente registrado en contabilidad.

- De acuerdo al **Código de Ética Profesional**, al cual se debe apegar todo profesional contable, para poder ofrecer servicios profesionales competentes se **deben atender a los últimos avances de la práctica**, la legislación y de conformidad con las normas técnicas profesionales que aplique, de lo contrario se estaría faltando a la profesión y al mismo Código de Ética Profesional.
- Por lo que, iniciamos con lo más básico que debe conocer y aplicar un contador en el ejercicio de su práctica profesional.

Postulados básicos NIF A-2

- Es una de las normas más importantes, el contenido de ésta norma es el fundamento bajo el cual se debe regir y operar la información contable y pese a que han sido un poco olvidados, no por eso dejan de ser la base fundamental para los diferentes sistemas contables.
- Los principios que se establecían en el Boletín A-1, en el Boletín A-2 y en el Boletín A-3, **fueron concentrados y adecuados** en la NIF A-2, ya que con la globalización de mercados se ha visto la necesidad de que la información financiera sea entendida y comprendida de forma universal, así que los conceptos que contenían los boletines mencionados se revisaron y se adecuaron con el fin de coincidir con la normatividad internacional, pasando de ser los “principios de contabilidad” a ser ahora “postulados básicos”.
- Observemos los cambios entre los boletines y la NIF A-2:

PCGA vs NIF

PRINCIPIOS CONTABLES

Entidad

Negocio en marcha

Realización/periodo contable

Periodo contable

Valor histórico original

Dualidad económica

Consistencia

Revelación suficiente

Importancia relativa

POSTULADOS BÁSICOS

Sustancia económica

Entidad económica

Negocio en marcha

Devengación contable

Asociación de costos y gastos con ingresos

Valuación

Dualidad económica

Comparabilidad

- El postulado **“Sustancia económica”** anteriormente era considerado como característica de la información, ahora debido este significa, es puesto en primer lugar.
- Lo que se refiere al de **“Periodo contable”** de acuerdo a la NIF en comento, se incorporó en dos postulados, ya que tratándose de los periodos convencionales de la entidad, se encuentra dentro de **“Devengación contable”**, y en lo relativo a la identificación de costos y gastos con los ingresos que se generan, también se incorpora al postulado **“Asociación de costos y gastos con ingresos”**.
- Los principios de **“revelación suficiente”** e **“importancia relativa”** fueron asociados a las características cualitativas, revelación suficiente característica cualitativa de confiabilidad, importancia relativa característica cualitativa de relevancia, ambas a la **NIF A-4**.

Postulados que delimitan al ente económico

Sustancia económica	Captan la esencia económica en la delimitación y operación del sistema de información contable
Entidad económica	Identifica y delimita al ente
Negocio en marcha	Asume su continuidad

3. ANALOGÍA CON MATERIA FISCAL

Sustancia económica vs actividad económica

CONTABLE	FISCAL
<p>Captan la esencia económica en la delimitación y operación del sistema de información contable</p>	<p>Catálogo de claves de como nos tiene reconocido el SAT. Por ejemplo: 601, Régimen General de Ley Personas Morales</p>

Entidad económica vs Tipos de contribuyentes

CONTABLE	FISCAL
<p>Identifica y delimita al ente: Sí es una SA DE CV, o una SC, etcétera</p>	<p>El SAT, amén de tener la clave 601, puede identificar entre una SA de CV y una SC; ya que la primera debe cuidar lo devengado y la segunda juega con flujo de efectivo</p>

Negocio en marcha vs avisos de suspensión de actividades

CONTABLE	FISCAL
<p>Asume su continuidad del ente económico</p>	<p>En personas morales se podrá suspender actividades por dos años y uno de gracia; empero, sigue existiendo el contribuyente.</p> <p>En personas físicas se tiene la continuidad y se pierde con la defunción</p>

Devengación contable vs LISR

CONTABLE	FISCAL
<p>Efectos de las transacciones, transformaciones internas y de otros eventos, que afectan económicamente a la entidad deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren.</p>	<p>El penúltimo párrafo del artículo 8 de la Ley del ISR establece que Se dará el tratamiento que esta Ley establece para los intereses, a las ganancias o pérdidas cambiarias, devengadas* por la fluctuación de la moneda extranjera, incluyendo las correspondientes al principal y al interés mismo</p>

*NO APLICA EN SC, PM CORDINADOS, AGAPES Y PF

Dualidad económica debidamente registrados en contabilidad

CONTABLE

es considerada como uno de los postulados más representativos de la información financiera, toda vez que hace referencia a uno de los pilares básicos de la profesión como lo es “la teoría de la partida doble” investigada y popularizada por el padre de la contabilidad, Luca Pacioli.

FISCAL

Conforme a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta: Estar debidamente registradas en contabilidad y que sean restadas una sola vez.

En estricto apego a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, inclusive en cuentas de orden.

Dualidad económica debidamente registrados en contabilidad

CONTABLE	FISCAL
<p>Para aplicar la dualidad económica es necesario conocer el origen y destino de los recursos, toda vez que un amplio panorama de las operaciones proporcionan los elementos básicos para la elaboración de los estados financieros, tales como el balance general y estado de resultados.</p>	<p>En estricto apego a lo dispuesto en el artículo 33 y 33-B del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, las pólizas contables son parte integrante de la contabilidad para efectos fiscales.</p> <p>Apartado “C” del Anexo 24 de la RMF 2020, prorrogada a 2021.</p>

Asociar costo, gasto con ingreso vs Costo de ventas

CONTABLE	FISCAL
<p>Los costos y gastos de una entidad deben identificarse con el ingreso que generen en el mismo periodo, independientemente de la fecha en que se realicen</p>	<p>De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el costo se deduce hasta que se obtenga el ingreso</p>

Requisitos de las deducciones

- Estrictamente indispensables (Artículo 27, fracción I)
- Aunque en el despacho decimos, Todos son necesarios, nadie es indispensable.
- Por jurisprudencia Gasto estructural y no estructural (Marzo de 2017)
- Origen de los EFOS y de los EDOS

Discrepancia fiscal



Defraudación fiscal (ART. 108 y 109 del CFF)

- Comete el delito de defraudación fiscal quien con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omita total o parcialmente el pago de una contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.
- También puede explicarse de la siguiente forma: **quien simule uno o más actos o contratos** obteniendo un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal. (Art. 109, fracc. IV, se tipifica como defraudación fiscal).

Acto Simulado (Código Civil Federal)

- Es simulado el acto en que las partes declaran o confiesan falsamente lo que en realidad no ha pasado o no se ha convenido entre ellas.
- La **simulación es absoluta** cuando el acto simulado nada tiene de real; **es relativa** cuando a un acto jurídico se le da una falsa apariencia que oculta su verdadero carácter.

(Artículos 2180 al 2183)

Acto Simulado (Código Civil Federal)

- La **simulación absoluta** no produce efectos jurídicos. Descubierta el acto real que oculta la **simulación relativa**, ese acto no será nulo si no hay ley que así lo declare
- Pueden pedir la nulidad de los actos simulados, los terceros perjudicados con la simulación, o el **Ministerio Público cuando ésta se cometió en transgresión de la Ley o en perjuicio de la Hacienda Pública.**

(Artículos 2180 al 2183)

Valuación vs deslizamiento cambiario

CONTABLE	FISCAL
<p>Una de las características de la información financiera es que esta debe ser cuantitativa; es decir medible; por lo que toma importancia el postulado básico denominado “valuación”, el cual establece que los efectos financieros derivados de las transacciones y transformaciones internas que afecten económicamente a la entidad, deben cuantificarse en términos monetarios, permitiendo valorar la información contable.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="975 248 1769 340">1. Ingreso fiscal en moneda extranjera. (Deslizamiento cambiario)<li data-bbox="975 406 1769 548">2. Tipo de cambio en el ajuste anual por inflación en los promedios de deudas y créditos en moneda extranjera.<li data-bbox="975 613 1769 646">3. Divisa vs Dólar Vs MN

Comparabilidad vs Dictamen Fiscal o DISIF

CONTABLE	FISCAL
<p>Precisa que en caso de existir operaciones similares se les debe dar un mismo tratamiento contable y prevalecer a través del tiempo mientras no cambie la esencia económica de las operaciones.</p> <p>La consistencia genera confiabilidad en la información financiera de la empresa y coadyuva a la comparabilidad de dicha información en diferentes periodos contables y en comparación con otras entidades, sin que esto implique que no habrá evolución en el mejoramiento de la calidad de la información.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Dictamen para efectos fiscales, siempre es los datos del ejercicio revisado vs los datos del ejercicios inmediato anterior. Explicando sus cambios 2. Declaración Informativa de la Situación Fiscal del contribuyente, la cual también se realiza con datos del ejercicio y del inmediato anterior. 3. Regla de inventarios (5 años, para poder cambiarlo)

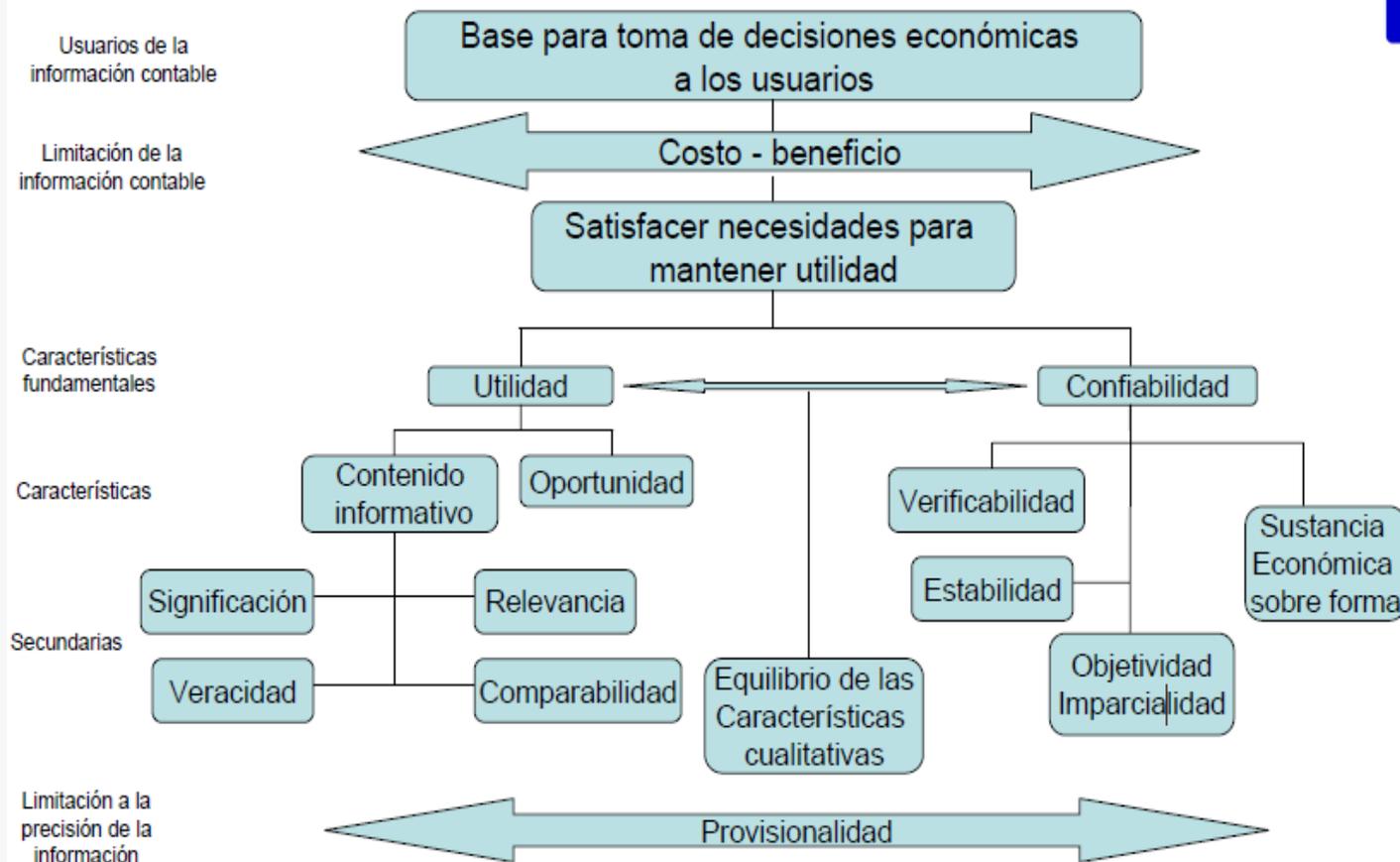
CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(NIF A-4)

Objetivo y alcance

- La NIF A-4 establece las características cualitativas que debe reunir la información financiera.
- Es aplicable a todas las entidades que emitan estados financieros, en los términos establecidos por la NIF A-3

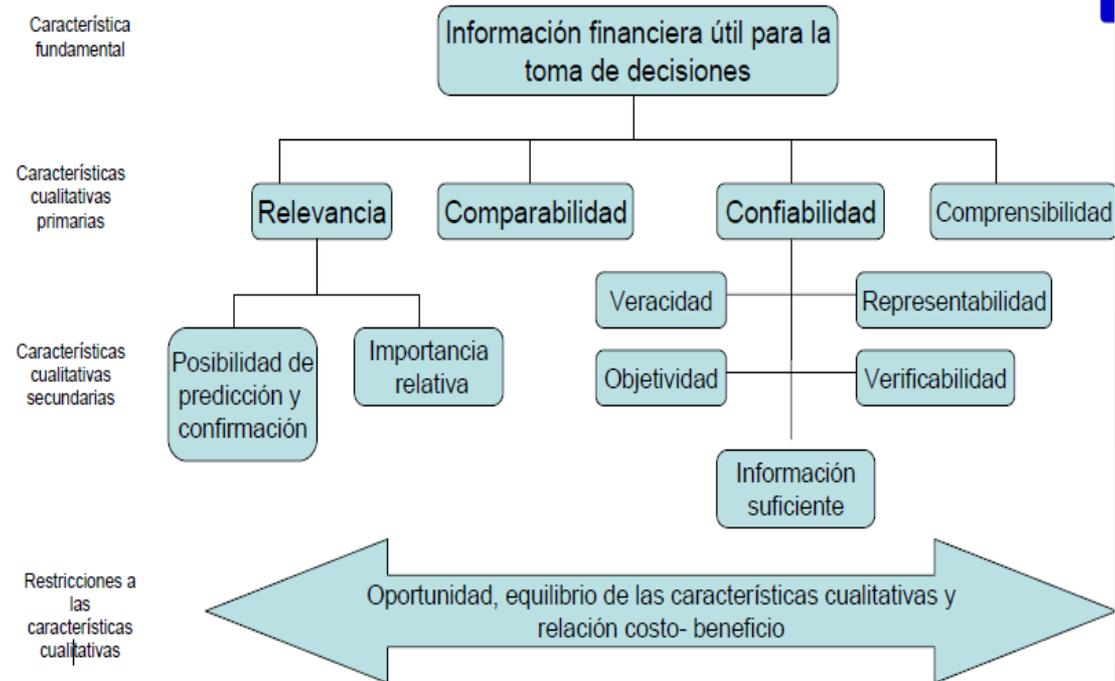
Características de la información contable (Boletín A-1) y Addendum



Utilidad de la información financiera

- Característica fundamental de la información financiera. Se refiere a la posibilidad de adecuarse a las necesidades comunes del usuario en general.
- Punto de partida para derivar características primarias y secundarias.

Jerarquía de las características cualitativas NIF A-4



Características cualitativas

- **Confiabilidad:** el contenido de la información financiera debe ser congruente con las operaciones ocurridas.
- **Veracidad:** debe reflejar operaciones realmente ocurridas.
- **Representabilidad:** debe existir concordancia entre su contenido y las operaciones ocurridas.
- **Objetividad:** no debe estar sesgadas por el criterio de quien la emite.
- **Verificabilidad:** debe poder comprobarse y validarse.
- **Información suficiente** (antes REVELACION SUFICIENTE): la información financiera debe ser completa, para poder servir de base en la toma de decisiones.

Relevancia: Posibilidad de influir en la toma de decisiones de quienes los utilizan.

- Posibilidad de predicción y confirmación: debe coadyuvar a prever y finalmente a constatar situaciones, para actuar en función a ello.
- Importancia relativa: debe mostrar los aspectos importantes de la entidad.

Comprensibilidad:

- Los estados financieros deben ser entendibles para el usuario.

Comparabilidad:

- Los estados financieros deben permitir su análisis en comparación con informes anteriores de la misma entidad y en comparación con otras entidades.

Restricciones a las características cualitativas

Las características cualitativas primarias, así como las asociadas a ellas, encuentran en ocasiones algunas limitaciones que dificultan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad. Surgen así los conceptos de:

- Oportunidad
- La relación entre costo y beneficio y
- El equilibrio entre las características cualitativas.

Consideraciones a la NIF A-4

- Vigente: a partir del 1º de enero del 2006
- Deroga: Boletín A-1 y su Addendum, así como Boletín A-6 “Importancia relativa”.

NIF A-5
ELEMENTOS BASICOS DE
LOS ESTADOS
FINANCIEROS

Objetivo y contenido

- **Define los elementos básicos** que conforman los estados financieros.
- **Uniforma los criterios** en la elaboración, análisis e interpretación, **por parte de los usuarios generales de la información financiera.**

ELEMENTOS BASICOS

Balance general

- Activos
- Pasivos
- Capital contable o patrimonio contable

Estado de resultados o de actividades

- Ingresos
- Costos y gastos
- Utilidad / pérdida neta
- Cambio neto en el patrimonio

Estado de variaciones en el capital

- Movimientos de propietarios
- Reservas
- Utilidad o pérdida integral

Estado de flujo de efectivo

- Origen de recursos
- Aplicación de recursos

Algunas referencias a la NIF A-5

- **Capital contable para lucrativas y Patrimonio contable para no lucrativas**

Valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

- **Tipos de capital contable**

A) Contribuido: Aportaciones de los propietarios de la entidad (no incluye donaciones).

B) Ganado: Utilidades o pérdidas acumuladas más reservas creadas.

Tipos de patrimonio contable

- **Restringido permanentemente:** Su uso por parte de la entidad está limitado por disposición de los patrocinadores, la cual que no expira en el tiempo.
- **Restringido temporalmente:** Su uso por parte de la entidad está limitado por disposición de los patrocinadores, la cual expira en algún momento.
- **No restringido:** No tiene restricciones de los patrocinadores para su uso.

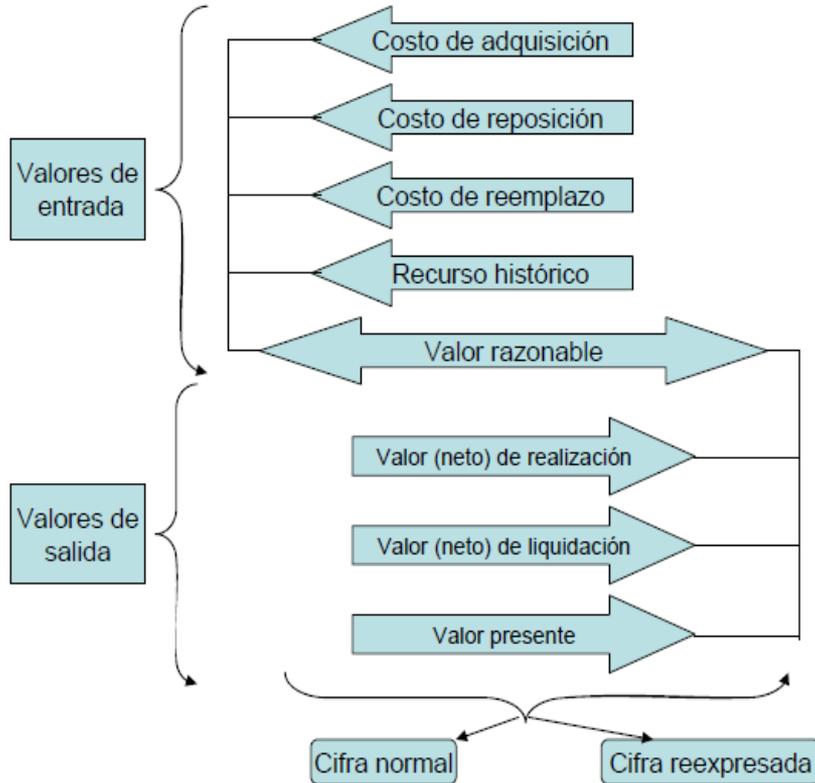
Tipos de Ingresos

- **Ordinarios:** Operaciones usuales, es decir, propias del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no.
- **No ordinarios:** operaciones inusuales, es decir, no propias del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no.

Tipos de costo y gasto

- **Ordinarios:** Operaciones usuales, es decir, propias del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no.
- **No ordinarios:** Operaciones inusuales, es decir, no propias del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no.

CONCEPTOS DE VALUACIÓN



Reconocimiento	
inicial	Posterior
✓	
	✓
	✓
✓	
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓

Definiciones

Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

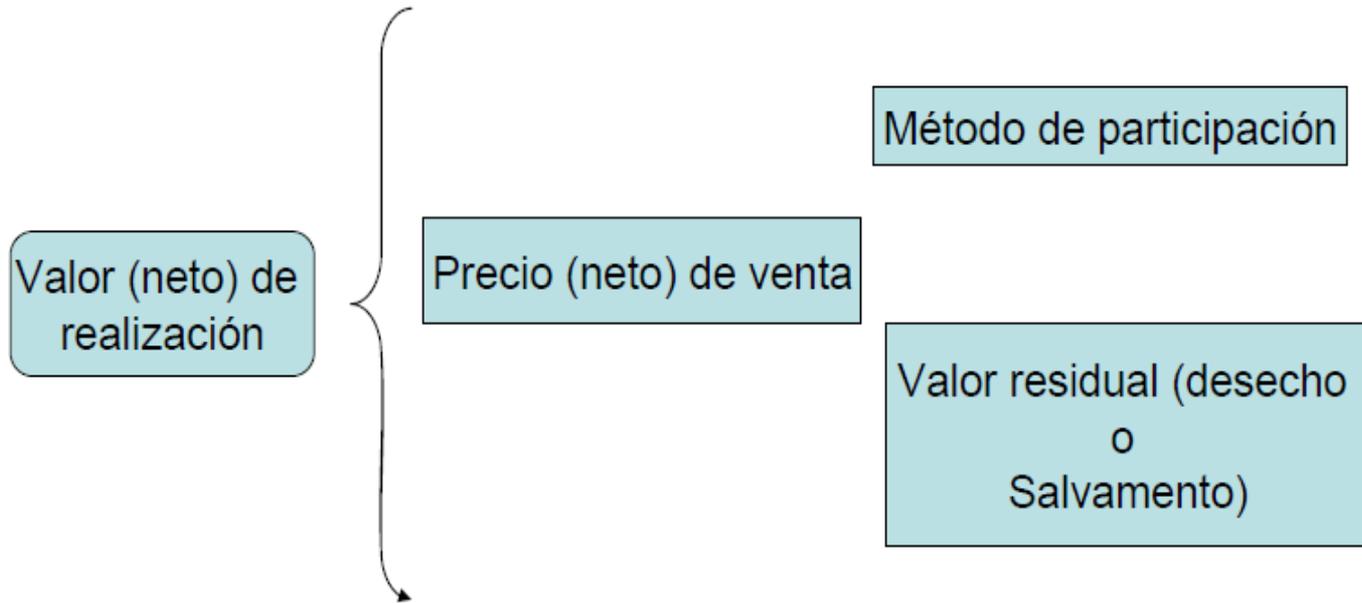
Costo de reposición: Es el costo que sería incurrido para adquirir un activo idéntico a uno que está actualmente en uso.

Costo de reemplazo: Es el costo más bajo que sería incurrido para restituir el servicio potencial de un activo, en el curso normal de la operación de la entidad.

Recurso histórico: Es el recibido de recursos en efectivo o equivalentes, al incurrir en un pasivo.

Valor de realización: Es el monto que se recibe, en efectivo, equivalentes de efectivo o en especie, por la venta o intercambio de un activo.

Valor neto de realización – NIF A-6



Valor neto de liquidación

Valor (neto) de liquidación

Liquidación física

Liquidación neta en efectivo

Liquidación neta en acciones

NIF A-7 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

Antecedente

La información financiera de una entidad la utilizan los usuarios para:

- Observar y evaluar el comportamiento de las entidades.
- Evaluar los recursos disponibles y sus fuentes, así como la exigibilidad para liquidarlos.
- Comparar sus resultados con los de otros periodos y con otras entidades.
- Evaluar los resultados a la luz de los objetivos establecidos.
- Planear sus operaciones, y
- Estimar su futuro dentro del marco socio-económico que la rodea.

Principales razones de esta NIF

- Establecer criterios generales en la presentación y revelación de los estados financieros continuando con el proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Convergencia con las NIIF

- Para este fin se consideran las normas contenidas en las NIIF-1, presentación de estados financieros referentes a presentación y revelación.
- Los conceptos de presentación y revelación específicos aplicables a cada estado financiero se tratan en las NIF particulares.

Alcance de la NIF A-7

- Las disposiciones de NIF A-7 son aplicables a todas las entidades que emitan estados financieros en los términos de la NIF A-3. Necesidades de los usuarios y objetivos de la información financiera.
- Trata de los conceptos de presentación y revelación de los estados financieros de entidades económicas consideradas como un negocio en marcha.
- No cubre aspectos específicos relacionados con el tipo de información que se prepara cuando una entidad económica ha iniciado el proceso de concurso mercantil, está en estado de quiebra, suspensión de actividades o de liquidación, pero requiere que se hagan ciertas revelaciones por entidades que se encuentren en esas situaciones.

- Para cumplir con NIF una entidad debe presentar los cuatro estados financieros requeridos en la NIF A-3
- **Los estados financieros y sus notas forman un todo o unidad inseparable y deben presentarse conjuntamente en todos los casos.**
- Son representaciones alfanuméricas que clasifican y describen mediante títulos, rubros conjuntos, cantidades y notas explicativas, las declaraciones de los administradores de una entidad sobre su situación financiera, sus resultados de operación, los cambios en su capital o patrimonio contable y los cambios en su situación financiera.

- Las notas explicativas pueden presentarse en el cuerpo o al pie de los estados financieros o en paginas por separado.
- Las notas deben presentarse siguiendo un orden lógico y consistente, considerando la importancia de la información contenida en ellas.

Información suficiente

- La responsabilidad de rendir información sobre la entidad económica descansa en su administración.
- Esa información debe ser confiable, relevante, comprensible y comparable. Para cumplir con estas características los administradores deben aplicar las NIF y mantener un efectivo sistema de contabilidad y control interno.
- No siempre es posible satisfacer las necesidades de información de cada usuario en particular. Los estados financieros deben contener información que este en armonía con los fines para los cuales son utilizados.

Vigencia

- Las disposiciones de NIF A-7 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2006.
- NIF A-7 deja sin efecto al boletín A-5 revelación suficiente

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF A-7) Y SU EFECTO FISCAL

Agrupación de partidas

- En los estados financieros las partidas similares deben ser agrupadas bajo un mismo rubro de acuerdo a la naturaleza de la operación que les dio origen.
- Si el rubro es significativo debe presentarse por separado en los estados financieros.
- Las partidas que no puedan agruparse, si son significativa, deben presentarse por separado.
- Si una partida no similar individualmente no es significativa, debe agruparse con otras.
- Las partidas significativas agrupadas bajo un mismo rubro deben detallarse por separado en las notas a los estados financieros.

Agrupación de partidas

- La NIF A-1 establece la siguiente definición de revelación:
- “...Es la acción de divulgar en los estados financieros y sus notas, toda aquella información que amplíe el origen y significado de los elementos que se presentan en dichos estados, proporcionando información acerca de las políticas contables y del entorno en el que se desenvuelve la entidad”

Las políticas contables son los criterios de aplicación de las normas particulares, que la administración de una entidad considera como los más apropiados en sus circunstancias para presentar razonablemente la información contenida en los estados financieros básicos.

- Las políticas contables significativas de una entidad deben revelarse en las notas de sus estados financieros. El formato y ubicación de esta información es flexible, sin embargo, el resumen de políticas contables que se prepare debe contener las más significativas adoptadas por la entidad y debe presentarse dentro de las primeras notas a los estados financieros. Con el fin de proporcionar información suficiente la entidad puede detallar sus políticas contables en notas subsecuentes.

Ejemplos

- a) Bases para el reconocimiento de los efectos de la inflación,
- b) Bases de consolidación y combinación,
- c) Métodos de depreciación,
- d) Valuación de inventarios
- e) Valuación y amortización de activos intangibles,
- f) Valuación de instrumentos financieros.

Agrupación de cuentas, la base en materia fiscal

- Anexo 24 de la Resolución Miscelánea fiscal 2020, prorrogada a 2021.
- Apartado “A” Códigos agrupadores y catálogo de cuentas
- Apartado “B” Balanzas de comprobación
- Apartado “C” Pólizas Contables
- Apartado “D” Auxiliares de cuentas

¿Qué es una cuenta?

Las cuentas no son otra cosa que medios contables con instrumentos de operación, mediante los cuales podemos subdividir el activo, el pasivo y el capital y agruparlos de acuerdo a ciertas características de afinidad, las cuales nos permiten graficar todos los aumentos y disminuciones que ocurren en los diversos elementos de la ecuación.

Cuentas de orden, mejor conocidas como cuentas peligro en materia fiscal

- Las **cuentas de orden** son aquellas en las que se registran movimiento de valores que *no afectan o modifican los estados financieros*, pero es necesario su registro para consignar y controlar sus derechos o responsabilidades y establecer un **recordatorio en forma contable**.
- Es decir, las cuentas de orden, son aquellas que en fondo y forma actúan como “memorias”, para registrar hechos o circunstancias que no afectan las cuentas de balance o resultados pero que es *conveniente conocer por sus posibles efectos futuros*.

Objetivos

- Establecer los criterios generales en la valuación, tanto en el reconocimiento inicial como en el posterior, de las operaciones de una entidad.
- Definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación que forman parte de las normas particulares aplicables a los elementos integrantes de los estados financieros.

Principales pronunciamientos

- Incorpora en el Marco Conceptual las bases para el reconocimiento contable inicial y posterior.
- Proporciona una clasificación de los conceptos de valuación en valores de entrada y de salida.
- Establece límites en la valuación de activos y pasivos.
- Además, adjunta Apéndices que detallan los conceptos básicos de valuación y muestran ejemplos y cuadros esquemáticos para un mejor entendimiento de la NIF.
- Debido a que esta NIF no tiene documento precedente dentro de los boletines de la serie A, no deroga ningún Boletín de esa serie.

Criterios de Reconocimiento

Una operación debe cumplir con los siguientes criterios para su reconocimiento contable:

- Provenir de una transacción de la entidad con otras entidades, de transformaciones internas, así como de otros eventos pasados, que la han afectado económicamente;
- Satisfacer la definición de un elemento de los estados financieros, según se establece en la NIF A-5, elementos básicos de los estados financieros;
- Ser cuantificable en términos monetarios confiablemente.

Momentos del Reconocimiento

- **Reconocimiento inicial:** Proceso de valorar, presentar y revelar una partida por primera vez en los estados financieros, al considerarse devengada; y
- **Reconocimiento posterior:** Es la modificación de una partida reconocida inicialmente en los estados financieros, originada por eventos posteriores que las afectan de manera particular, para preservar su objetividad.

Clases de valores

Para la valuación de las operaciones de una entidad en particular existen clases de valores:

- **Valores de entrada**, son los que sirven de base para la incorporación o posible incorporación de una partida a los estados financieros, los cuales se obtienen por la adquisición, reposición o reemplazo de un activo o por ocurrir en un pasivo, éstos valores se encuentran en los mercados de entrada; y
- **Valores de salida**, son los que sirven de base para realizar una partida en los estados financieros, los cuales se obtienen por la disposición o uso de un activo o por la liquidación de un pasivo, estos valores se encuentran en los mercados de salida.

CUENTAS DE ORDEN EN MATERIA FISCAL

- Cuenta 801 UFIN del ejercicio
- Cuenta 802 CUFIN del ejercicio
- Cuenta 803 CUFIN de ejercicios anteriores
- Cuenta 804 CUFINRE del ejercicio
- Cuenta 805 CUFINRE de ejercicios anteriores
- Cuenta 806 CUCA del ejercicio

- Cuenta 807 CUCA de ejercicios anteriores
- Cuenta 808 ajuste anual por inflación acumulable
- Cuenta 809 ajuste anual por inflación deducible
- **Cuenta 810 deducción de inversiones**
- **Cuenta 811 utilidad o pérdida en venta y/o baja de activo fijo**
- Cuenta 812 utilidad o pérdida fiscal en venta de acciones

- **Cuenta 813 pérdidas fiscales pendientes de amortizar actualizadas de ejercicios anteriores**
- Cuenta 814 mercancías recibidas en consignación
- Cuenta 815 crédito fiscal de IVA y IEPS por la importación de mercancías para empresas certificadas
- Cuenta 816 crédito fiscal de IVA y IEPS por la importación de activo fijo para empresas certificadas
- Cuenta 899 otras cuentas de orden.

CONSIDERACIONES FINALES

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera que emana de la contabilidad, es información cuantitativa, expresada en unidades monetarias y descriptiva, que muestra la posición y desempeño financiero de una entidad, y cuyo objetivo esencial es el de ser útil al usuario general en la toma de sus decisiones económicas. Su manifestación fundamental son los estados financieros. Se enfoca esencialmente a proveer información que permita evaluar el desenvolvimiento de la entidad, así como en proporcionar elementos de juicio para estimar el comportamiento futuro de los flujos de efectivo, entre otros aspectos.



**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203, Col.
Del Carmen Coyoacán, 04100 CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx